

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019-141** informando que, el apoderado de la parte demandante presento solicitud de aplazamiento de la audiencia fijado en auto anterior. Sírvase proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) días de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, dada la solicitud que eleva la parte demandante en escrito que reposa en el expediente, se dispone la reprogramación de la audiencia para que tenga lugar su realización, el Juzgado **PROGRAMA** la misma para el día **MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 25 de marzo de 2022
En la fecha se notificó por estado N.º410
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., a los nueve (09) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019-502** informando que, el apoderado de la parte demandante presento solicitud de aplazamiento de la audiencia fijado en auto anterior. Sírvase proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) días de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, dada la solicitud que eleva la parte demandante en escrito que reposa en el expediente, se dispone la reprogramación de la audiencia para que tenga lugar su realización, el Juzgado **PROGRAMA** la misma para el día **MIÉRCOLES ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 25 de marzo de 2022
En la fecha se notificó por estado N.º 041
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., a los nueve (09) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2017-368** informando que, el apoderado de la parte demandante presento solicitud de aplazamiento de la audiencia fijado en auto anterior. Sírvase proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) días de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, dada la solicitud que eleva la parte demandante en escrito que reposa en el expediente, se dispone la reprogramación de la audiencia para que tenga lugar su realización, el Juzgado **PROGRAMA** la misma para el día **MIÉRCOLES ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 25 de marzo de 2022
En la fecha se notificó por estado N.º 041
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019-141** informando que, el apoderado de la parte demandante presento solicitud de aplazamiento de la audiencia fijado en auto anterior. Sírvase proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) días de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, dada la solicitud que eleva la parte demandante en escrito que reposa en el expediente, se dispone la reprogramación de la audiencia para que tenga lugar su realización, el Juzgado **PROGRAMA** la misma para el día **MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 25 de marzo de 2022
En la fecha se notificó por estado N.º410
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2021-074** informando que, el apoderado de la parte demandada presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia fijado en auto anterior. Sírvese proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) días de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, dada la solicitud que eleva la parte demandante en escrito que reposa en el expediente, se dispone la reprogramación de la audiencia para que tenga lugar su realización, el Juzgado **PROGRAMA** la misma para el día **VIERNES SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 25 de marzo de 2022
En la fecha se notificó por estado N.º 041
el auto anterior.